

CONSEGUIMOS LA SOLICITUD TELEMÁTICA DEL VOTO POR CORREO

Respecto al proceso de elecciones sindicales que tendrán lugar el próximo 5 de junio, desde el SAF detectamos que la el voto por correo implicaba acudir dos veces a la oficina de Correos: Una para solicitar por correo certificado la remisión de la documentación electoral y otra para depositar el voto, también por correo certificado. Este procedimiento suponía un gasto de tiempo y dinero (14€) innecesarios que claramente iba a desincentivar la participación electoral.

Consecuentemente, desde el **SAF nos dirigimos a la Administración para exigir que, al menos la solicitud del voto por correo, se pudiera hacer por vía telemática**, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo y con los propios tiempos que corren.

Recientemente, desde la Administración ha respondido señalando que, *con el fin de facilitar el voto por correo y que resulte menos gravoso para los interesados, la comunicación a la Mesa Electoral Coordinadora podría realizarse mediante presentación electrónica general (PEG), adjuntado a la PEG el [modelo 1](#) debidamente cumplimentado.*

*En la PEG se seleccionará como organismo de destino la sede de cada Mesa Electoral Coordinadora (en caso de duda consultándonos a la Unión Provincial correspondiente del SAF). En todo caso, deberá realizarse **con una antelación mínima de cinco días hábiles antes de la fecha de la votación.***

Recibida esta PEG con la comunicación de voto por correo adjunta, se trasladará a la Mesa Coordinadora y si está todo correcto, se enviará la documentación a la dirección que hayan consignado el interesado en el [Modelo 1](#).

Desde el **SAF** esperamos que esta medida contribuya a que el próximo 5 de junio la **participación electoral sea masiva.**

